

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de mayo de dos mil veinticinco**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 620**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación núm. **55PT/2024** sobre la **avocación de la competencia para la aprobación de prórrogas de contratos y aprobación de la primera prórroga del contrato patrimonial de cesión, en modalidad de arrendamiento, de parcelas del Ferial para distintas actividades. Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero. Avocar, conforme al artículo 10 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, la competencia delegada en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2025, realizada a la persona titular de la Dirección General competente en materia de contratación, motivada en el permiso de la Directora General de Contratación por motivos personales.

Segundo.- Declarar la urgencia del presente asunto motivada en la necesidad de prorrogar el citado contrato, dado que finaliza el día 25 de mayo de 2025 e incluirlo en el orden del día de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Aprobar la primera prórroga de los lotes pertenecientes al contrato patrimonial de cesión, en modalidad de arrendamiento, de parcelas del Ferial para distintas actividades que a continuación se relacionan, por UN AÑO y con efectos para la feria del Corpus 2025.

– Lote 1 (V-1) Helados, a JOSÉ MANUEL AGUILERA TORRES, con DNI XXXXXXXXXX.

– Lote 3 (V-3) Bebidas sin alcohol, a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARVALHO, con DNI XXXXXXXXXX.

- Lote 4 (V-4) Algodón, a JORGE JOSÉ RODRIGUEZ MURRIA, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 5 (V-5) Caseta de tiro, a JUAN ANDRÉS AMADOR GÓMEZ, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 6 (V-6) Atracción Infantil, a GUTIERREZ BAÑULS RIDES, S.L., con NIF nº B-90372491.
- Lote 7 (V-7) Atracción Infantil, a JORGE JOSÉ RODRIGUEZ CARVALHO, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 8 (V-8) Atracción Infantil, a FERNANDO JAVIER COBOS AGUILERA, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 10 (V-10) Atracción Infantil, a JOSÉ PALACIOS MARTÍNEZ, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 11 (V-11) Atracción Infantil, a JOSÉ PALACIOS MARTÍNEZ, con DNI XXXXXXXXXX.
- Lote 12 (V-12) Atracción Infantil, a GUTIERREZ BAÑULS RIDES, S.L., con NIF nº B-90372491.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código seguro de verificación: **DSD9Q5BPMQK03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	IGLESIAS PUERTA JORGE	/CONCEJAL-SECRETARIO JUNTA GOBIERNO	28-05-2025 12:55:57
Rubricado al mar	GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO	/VICESECRETARIO GENERAL	28-05-2025 11:13:05

Contiene 2
firmas digitales

